

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
TRIBUNAL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN,
EJECUCIÓN Y DEL REGIMEN PROCESAL TRANSITORIO.

Maturín, 14 de Junio del año 2024.-
214° y 165°

ASUNTO: JMS2-L-2024-041411.

EDICTO
SE HACE SABER

A todas las personas que tenga o pudieran tener interés directo y manifiesto en el asunto, que este Tribunal admitió la solicitud por **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, presentada por la ciudadana **XIOLIMAR EDITH GONZALEZ RONDON**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-28.216.199, debidamente asistido en este acto por la Abg. MILSA ALVAREZ, en su carácter de Defensora Publica Séptima en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, de este domicilio, quien actúa a favor de la niña, (**Cuya identificación se omite de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**), este Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en consecuencia, los interesados deberán comparecer dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación en autos de dicho edicto, para que se hagan parte en el juicio o manifiesten lo que a bien tengan sobre el procedimiento, y asimismo, hacerse presentes en la Audiencia Preliminar que se fijará por auto expreso, dentro de los dos (02) días de despacho siguientes al vencimiento del lapso anteriormente indicado. El presente edicto deberá ser publicado por una sola vez en un diario de circulación regional, en proporción adecuada para su fácil lectura.

LA JUEZA TEMPORAL,

ABG. OLIMAR MEZA

